

Buenos Aires, veintisiete de diciembre de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 297/2007; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por la abogada María Fernanda LOMBARDO, legajo n° 140, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005, consistente en el otorgamiento de media beca, a fin de cursar la Maestría en Filosofía del Derecho dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir de marzo de 2008.

Que la petición fue incluida en el temario del Acuerdo Administrativo del pasado 28 de noviembre y —al ser tratada la cuestión— obtuvo una decisión favorable al otorgamiento. En atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la abogada María Fernanda LOMBARDO, legajo n° 140, para cursar la Maestría en Filosofía del Derecho dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir de marzo de 2008.

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 60/2007